

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinte de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2070
Radicado:	760013110012-2019-00453-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	MARIA CAROLINA BONILLA POTES Y OTROS
Demandado:	HERNANDO BONILLA PRETEL Y AURA TERESA POTES DE BONILLA
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

La apoderada judicial de los herederos, presenta escrito contentivo del trabajo de partición.

Revisado dicho documento se tiene que el mismo difiere de los activos y pasivos relacionados en la diligencia de inventarios y avalúos inicial, pues, si bien en esta oportunidad incluyó en el acervo hereditario la partida única de pasivos, la misma no fue objeto de adjudicación.

Por lo anterior, se REQUIERE a la apoderada judicial de los herederos, para que indique si lo pretendido con el trabajo de partición presentado es **modificar los inventarios y avalúos ya relacionados y aprobados**, caso en el cual deberá allegar un escrito donde se relacionen dichos inventarios con sus respectivos avalúos coadyuvado por sus poderdantes preferiblemente, y al cual deberá impartírsele su aprobación para posteriormente realizar el trámite de la partición.; **o por el contrario mantener los aprobados**, caso en el cual deberá allegar un nuevo trabajo de partición que se ciña a los bienes y deudas indicados en la diligencia de inventarios y avalúos inicial adelantada el 30 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

RADICADO 2017-00451

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**61bbc09d46f2245ef991df7483313731580279d1713bd5dc45a8bd3aa
2243f99**

Documento generado en 20/09/2021 12:37:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**